



RESOLUCIÓN

VISTO:

La Ordenanza N° 29/2015, sancionada el 27/05/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha Ordenanza impulsa la necesidad de reordenamiento del tránsito junto al importante crecimiento de la circulación de moto vehículos en los últimos años en la ciudad.

Que, si bien existen actualmente algunos sectores demarcados en nuestra localidad para el estacionamiento de moto vehículos, hay zonas estratégicas donde carecen de estos estacionamientos.

Que, la regulación del estacionamiento se encuentra dentro de lo normado en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, en su artículo 49°.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo incrementar estacionamientos exclusivos de moto vehículos en distintos puntos de la ciudad de General Acha.-

ARTICULO 2°. Sugierase nuevos sectores destinados al estacionamiento de motos los que se detallan a continuación:

- a) Club Unión Deportiva Campos, sito en calles Victoriano Rodríguez y San Martín.
- b) Centro Rincón Vasco, sito en calle Dorrego y Moreno
- c) Cooperativa de Servicios Públicos, sito en calles Balcarce y San Martín.
- d) Complejo Luis Vitali, sito en Boulevard Maipú y Boulevard Brandsen.-
- e) Escuela de Fútbol “Tus Amigos”.-

ARTICULO 3°.- Recomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal y a la dirección que corresponda, que se evalúe la posibilidad de demarcar más estacionamientos de moto vehículo, según se crea conveniente, anexándolos a los ya enunciados en el artículo N° 2.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO

RESOLUCIÓN N° 34 /2021